

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

PR23 POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD

Elaborado y revisado por Responsable de Coordinación Académica el 02/10/2018

Ana López Menéndez

Aprobado por Presidente el 02/10/2018

Iván Martínez López

El presente documento, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo, su contenido, edición, compilación, diseños, logotipos, texto y/o gráficos, son propiedad de WCA, encontrándose protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad industrial e intelectual. El acceso a los mismos no le otorga ningún derecho de propiedad sobre ellos.

Si observa en el documento cualquier contenido que pudiera vulnerar derechos de propiedad intelectual e industrial, rogamos lo pongan en conocimiento del prestador con la mayor brevedad posible, remitiendo un correo electrónico a la dirección info@worldcomplianceassociation.com. Cualquier reproducción, uso total o parcial no autorizado del mismo podrá ser susceptible de ser perseguido por las autoridades competentes.

1. Política de imparcialidad, independencia e integridad

La asociación **WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION** (WCA) es una entidad sin ánimo de lucro formada por profesionales y organizaciones del mundo del *Compliance*. Entre sus objetivos están la promoción, reconocimiento y evaluación de las actividades de cumplimiento en las organizaciones así como el desarrollo de herramientas y procesos para una correcta protección frente a determinados delitos o infracciones cometidas por sus empleados, colaboradores o cualquier otra persona relacionada con ella.

Una de las actividades de WCA es la certificación de profesionales. El Área de Certificación de Personas de la WCA opera de forma absolutamente independiente del resto de la organización.

Como organismo de certificación, WCA se compromete a garantizar y preservar la independencia, imparcialidad, integridad y confidencialidad en la implementación de actividades y acciones imparciales, justas, equánimes, impersonales, inequívocas, directas, objetivas e independientes, con ausencia de conflictos de intereses, con ausencia de sesgos, carentes de prejuicios, neutrales, con honradez, actitud abierta, desinteresada, ecuanimidad, equilibrada y en función de los intereses particulares de las partes que así se representen.

En particular, el Comité de imparcialidad, independencia e integridad ha establecido los siguientes principios:

1. Todas las actividades desarrollada en el proceso de certificación de personas se rigen por los principios de independencia, imparcialidad e integridad, de modo que la WCA asegura que las decisiones de certificación se toman basadas en evidencias objetivas de conformidad con los procedimientos y esquemas definidos a tal efecto y no están influidas por cualquier tipo de intereses de las partes interesadas que rodean a la organización.
2. No prestar servicios bajo influencia comercial, financiera, laboral u otras presiones que puedan impedir la imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad del proceso de certificación de personas.
3. El proceso de certificación de personas de la WCA es un proceso que goza de total independencia y no tiene ningún vínculo con los otros procesos y servicios ofrecidos por la WCA que puedan constituirse en una amenaza a la imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad.
4. La WCA es un proceso voluntario y nos comprometemos a regirnos por el principio de igualdad sin restricción y/o limitación por motivos religiosos, financieros, comerciales o de otra índole, siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en el mismo.
5. El personal, tanto interno como externo, del proceso de certificación de personas no tienen relación y actúan de manera independiente de los solicitantes y el personal certificado, así como de las demás partes interesadas. Asimismo conservan una actitud objetiva durante el desarrollo del proceso de certificación asegurando que los resultados obtenidos están basados en los requisitos exigidos a los interesados, constituyendo el pilar de la imparcialidad y la objetividad del proceso.

6. El personal, tanto interno como externo, que participe en el proceso de certificación de personas no está influenciado en el desarrollo de sus actividad por presiones, intimidaciones o coacciones de tipo personal, laboral, financiero o de otra índole y, en caso de presentarse dichas situaciones, deberán ser puestas en conocimiento del Comité de Certificación de Personas, quienes deberán tomar las acciones pertinentes de manera oportuna.
7. En ningún caso, la remuneración obtenida por las actividades del proceso de certificación de personas no se verá afectada por los resultados de las mismas.
8. Tanto el personal interno y externo que tenga relación con el proceso de certificación de personas de la WCA declara su imparcialidad en el desarrollo de sus funciones, firmando el compromiso de imparcialidad, confidencialidad, integridad e independencia y se comprometen a dar a conocer cualquier situación de la que tengan conocimiento y pueda constituirse en un conflicto de interés.
9. En el proceso de certificación de persona se identifican y gestionan continuamente los riesgos a la imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad y se actúa en consecuencia para evitar o mitigar cualquier riesgo de imparcialidad, independencia, integridad y confidencialidad.
10. El proceso de certificación de personas identifica, analiza, gestiona y documenta los conflictos de intereses percibidos o reales que se puedan presentar en todas las actividades del proceso de certificación de personas.

2. Documentos de referencia

- ISO/IEC 17024:2012

3. Tabla de revisiones

Nivel de revisión	Fecha de edición	Observaciones
rev00	02/10/2018	Edición inicial